

TEMA 1. GLOSARIO Y SIGLAS. LÍNEA BÁSICA

- **Acondicionamiento:** Formato en el que debe circular un envío (sobre, tubo, caja, etc.).
- **Anverso:** Parte delantera de un envío.
- **Aviso de recibo:** Valor añadido que pueden llevar algunos envíos certificados. Es un documento que lleva adherido el envío y que debe ser firmado por el destinatario, y posteriormente devuelto al remitente. Permite dejar constancia de cuando y a quién se entregó un certificado. Existen distintos modelos según quién sea el remitente (M35, M35 Plus 2E, etc.).
- **CCRI:** Correspondencia Comercial Respuesta Internacional.
- **Certificación:** Servicio adicional de Certificación de la imposición o entrega en el caso de envíos registrados, para que conste a los fines que sea necesario y con validez legal frente a terceros. Para los servicios telegráficos Burofax o Telegrama incluye la Copia Certificada o certificación del texto.
- **Certificado/a:** Envíos registrados, identificados individualmente, controlados y con entrega bajo firma.
- **CN07:** Modelo de aviso de recibo internacional.
- **CN22:** Impreso de declaración aduanera (de color verde).
- **DEG:** Derecho Especial de Giro. Se utiliza en correos especialmente para calcular algunas indemnizaciones. Su valor en 2.018 es: 1 DEG = 1,2453 €.
- **DUA:** Documento Único Administrativo. Es el soporte en papel de una declaración de importación o exportación ante las autoridades aduaneras.
- **F.D.:** Franqueo en Destino.
- **Franqueo:** Todo sistema de pago de los envíos postales (Estampillas, sellos, etc.).
- **Indexación:** Es el proceso de mecanizado de lectura de la dirección del envío y la impresión en éste de un código de barras, que servirá posteriormente para su clasificación.

- **IRIS:** Programa utilizado en Correos para la admisión y entrega en ventanilla.
- **Normalizada:** Correspondencia que se ajusta a unos estándares que facilitan su tratamiento automatizado. Para el caso de las cartas normalizadas deben cumplir los siguientes criterios:
 - Formato rectangular. En sobre o en forma de tarjeta.
 - Color del sobre: blanco o colores claros (excepto azul).
 - Formato de letra: altura de los caracteres entre 2 y 8 mm. (evitar superposición o contacto entre caracteres) fuente de tipos comerciales en uso, evitando fuentes artísticas, cursiva, subrayados y espesores muy finos o muy gruesos (impresión en negro o color oscuro, evitando tintas fluorescentes).
 - Sobres con ventanilla: las dimensiones de la ventanilla y la holgura interna entre sobre y carta permitirán, en cualquier caso, la lectura completa del bloque de dirección.
 - Dimensiones: Comprendidas entre las mínimas de 14 x 9 cm. y las máximas de 23,5 x 12cm. Espesor máximo 5 mm.
 - Peso máximo unitario: 20 gr.
- **Notificación:** Producto certificado exclusivo de entidades administrativas y judiciales.
- **Ordinario/a:** Envíos sin valores añadidos.
- **PEE:** Prueba de Entrega Electrónica. Valor añadido que pueden llevar algunos envíos certificados. Cumple la función del Aviso de recibo, pero en este caso no existe un documento físico, sino que Correos custodia dicha información en formato electrónico (5, 10 o 15 años según el contrato y producto).

- **Prepagado/prefranqueado:** La diferencia entre uno y otro término suele ser confusa según la fuente que se consulte, y se suelen usar indistintamente. En general los podríamos describir como embalajes (sobres/cajas) que ya llevan incorporado el franqueo para determinados tipos de envíos. Como prefranqueados podríamos asumir que se trata de aquellos embalajes que incorporan símbolos de franqueo con letra sin valor facial (Ej.: Carta prefranqueada tipo A).
- **Reembolso:** Valor añadido que pueden llevar algunos envíos certificados. Consiste en que el envío se entregará al destinatario, previo pago de una cantidad de dinero, que será remitida posteriormente al remitente del envío.
- **Reverso:** Parte posterior de un envío.
- **SGIE:** Sistema de Gestión Integral de Envíos. Programa utilizado en Correos para la distribución de i gestión de Correspondencia.
- **SICER:** Sistema de Información y Control de Envíos Registrados.
- **Valor declarado (VD):** Valor añadido que pueden llevar algunos envíos certificados del ámbito del Servicio Postal Universal (Carta certificada y Paquete Azul en el ámbito nacional, y Carta certificada internacional y Paquete Internacional económico en los países que admitan este servicio), hasta un máximo de 3.000 €. Un envío con valor declarado garantiza una indemnización para caso de pérdida o robo, por el importe declarado. Para Los envíos que no entren en el ámbito del SPU su equivalente es el seguro (en los envíos que lo admitan).
- **Valor Filatélico (VF):** Envío certificado que permite el envío de productos de filatelia emitidos por Correos.

